

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.591 · 2002

ACUERDOS

Boletín Oficial, 28 de junio de 2002 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.591

Apruébase el Vigésimo Primer Protocolo Adicional —Régimen de Solución de Controversias — del Acuerdo de Complementación Económica N° 35 celebrado entre los Gobiernos de los Estados Parte del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, suscripto el 19 de octubre de 1999.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el VIGESIMO PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL—REGIMEN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS— DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 35 CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE, suscripto en Montevideo —REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY— el 19 de octubre de 1999, que consta de CUARENTA Y TRES (43) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).